



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECRETARIADO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las trece horas del primero de junio de dos mil quince, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los Magistrados que la integran, Constancio Carrasco Daza, en su carácter de Presidente, María del Carmen Alanis Figueroa, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López. Asistidos por la Secretaria General de Acuerdos, Claudia Valle Aguila-socho, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración de los Magistrados la resolución dictada en el incidente de cumplimiento de sentencia del recurso de apelación **SUP-RAP-215/2015 y acumulados**, propuesto por la ponencia de la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, la cual se declaró cumplida.

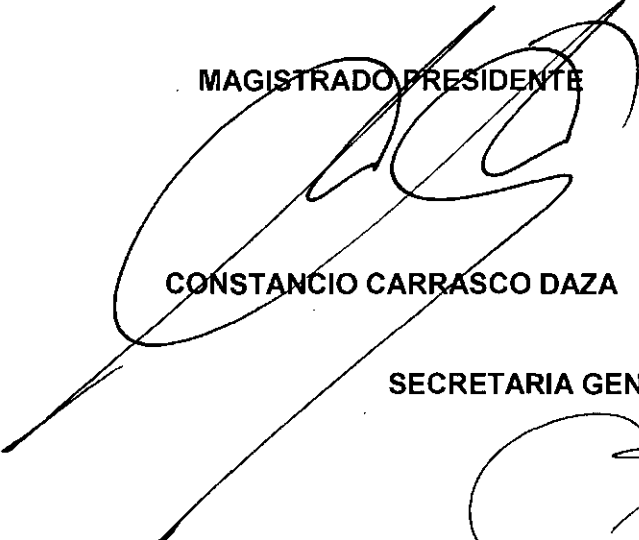
Por último, de la Ponencia del Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar, se analizó la resolución dictada en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-386/2015**, interpuesto contra el acuerdo emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por Mario Alberto Alejo García en representación del Partido Revolucionario Institucional, así como diversos candidatos postulados por ese instituto político.

Luego de una deliberación, el proyecto relativo al incidente el recurso de apelación se aprobó por unanimidad de votos, mientras que el proyecto relativo al recurso de revisión del procedimiento especial sancionador, fue aprobado por mayoría con el voto en contra del Magistrado Flavio Galván Rivera, quien anunció la emisión de voto particular.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las trece horas con treinta minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el artículo 12, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de

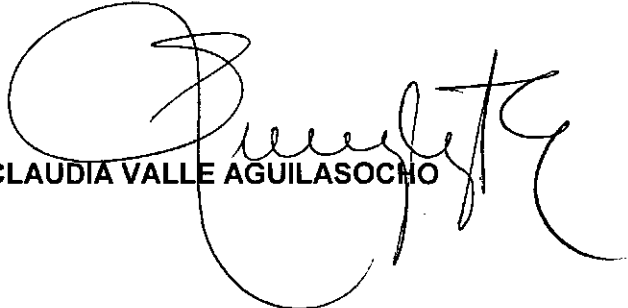
la Federación, se levanta la presente acta, que para los efectos legales procedentes, firman el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado Constancio Carrasco Daza, y la Secretaria General de Acuerdos, Claudia Valle Aguilasoch, quien autoriza y da fe.



MAGISTRADO PRESIDENTE

CONSTANCIO CARRASCO DAZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO